



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 23 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN CNPT N° 0032/2023.-

Vistos,

El expediente que antecede, la Ley 26.827; la Resolución CNPT N° 52/21 - Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura-; la Resolución CNPT 0003/2023 de prórroga de la Res. CNPT 52/2021, y

Considerando,

Que, atento al incremento en la planta de personal el Secretario Ejecutivo encomendó a la Dirección de Informática que realizara un relevamiento del parque actual informático de computadoras/notebooks del organismo, indicando si existen faltantes, y, asimismo, de detectar faltantes, informara la cantidad, modelos y características convenientes para la adquisición de las herramientas faltantes. Mencionó específicamente que, de corresponder, los modelos indicados se trate de computadoras portátiles atento a las condiciones edilicias actuales.

Que, la Dirección de Informática indicó que, del relevamiento efectuado, es necesaria la adquisición de veinticinco (25) computadoras y portátiles y sus correspondientes licencias Office.

Que, la Dirección de Compras informa que, en virtud del costo estimado para tales adquisiciones, de aproximadamente pesos once millones trescientos treinta y seis mil (\$11.336.000,00), no siendo posible la aplicación de los procedimientos establecidos en la Res. CNPT 52/2021, es conveniente la adquisición de menor cantidad de computadoras, y sugiere la compra de seis (6) computadoras portátiles y sus licencias Office, cuyo valor estimado es de pesos dos millones setecientos veinte mil seiscientos

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel.: (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar

Alpari

[Handwritten signatures]



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



42

cuarenta (\$2.720.640,00). En base a esto, elabora pliego de bases y condiciones particulares y demás documentación que deberán presentar los ofertantes en caso de aprobarse las adquisiciones requeridas.

Que, la Dirección General de Administración y el Secretario Ejecutivo intervinieron aprobando el requerimiento de adquisición de seis (6) notebooks y seis (6) licencias Office.

Que, asimismo, intervino la Dirección de Presupuesto, indicando que se cuenta con los créditos necesarios para afrontar las adquisiciones objeto del presente y los incisos del presupuesto al que deberán realizarse las imputaciones presupuestarias correspondientes.

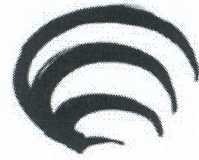
Que, intervino la Dirección de Asuntos Legales emitiendo el dictamen de su competencia correspondiente, y manifestó que no contándose a la fecha con el Reglamento de Compras específico para este organismo, y por aplicación de la Res. CNPT 52/2021, prorrogada por la Res. CNPT 0003/2023, deviene razonable la adquisición de seis (6) notebooks y sus licencias, en aplicación de la Res. CNPT 52/2021.

Que, atento al valor de las adquisiciones que tramitan, no contando a la fecha con Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones, deviene plenamente aplicable el Reglamento Provisorio de Funcionamiento aprobado mediante Res. CNPT 52/2021, en consonancia con lo dispuesto por el Decreto 1023/01. Que, en ese sentido, la Res. CNPT 52/2021 dispone un procedimiento análogo al establecido mediante el decreto reglamentario del Decreto 1023/01, nro. 1030/2016 de dispone un procedimiento análogo de contratación directa por compulsa de precios que garantiza las condiciones de transparencia y competencia requeridas en las contrataciones de la Administración Pública que inspiran al Decreto 1023/2021 y normativa aplicable.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel.: (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



43

Que en el Reglamento provisorio de funcionamiento se prevé un procedimiento especial para las contrataciones por prestación única cuando superen el monto de 550.001 pesos.

Que dicho procedimiento se encuentra estipulado en el anexo II punto d) contratación directa por tramite simplificado.

Que en el procedimiento indicado se prevé la necesidad que el Pleno de Comisionados realice la aprobación del gasto y las especificaciones técnicas para realizar la búsqueda de presupuestos y posterior adjudicación.

Que, el pliego de bases y condiciones elaborado por la Dirección de Compras cumple con la normativa al respecto, ello en tanto específicamente prevé: -Objeto: adquisición de notebooks y licencias office; - Cantidades y características: seis (6) notebooks y seis (6) licencias office, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Informática; -Fecha de presentación de las ofertas: 28/03 al 29/03; -Plazos: apertura de ofertas y plazos para publicaciones estipulados en el pliego; -Otros requisitos: se especifica lugar de entrega, forma de pago, capacidades requeridas técnicas y jurídicas, entre otras cuestiones que hacen al procedimiento de llamado a ofertar y de la adjudicación.

Que, encontrándose acreditada la necesidad de los objetos requeridos para el normal desarrollo de las funciones diarias de este organismo, y según la competencia que surge de la Ley 26.827 y la Res CNPT 52/2021,

Es por ello que,

EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

RESUELVE

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel.: (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Artículo 1.- Aprobar el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado de bienes de uso, bienes de consumo y servicios de prestación única, especificado en el Anexo II, apartado d) del Reglamento Provisorio de Funcionamiento del CNPT aprobado mediante Resolución CNPT 52/2021, a los fines de la adquisición de seis (6) computadoras portátiles, y seis (6) licencias "office" para cada una de ellas.

Artículo 2.- Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares para la adquisición de notebooks y licencias office y documentación integrante del mismo que como Anexo es parte del presente.

Artículo 3.- Aprobar el llamado a convocatoria de oferentes y presentación de ofertas según lo previsto en el pliego que como Anexo I es parte integrante de la presente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese y gírese al Secretario Ejecutivo a los fines de continuar con el trámite correspondiente.-

Juan Manuel Irazábal
Presidente
CNPT

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.

Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.

Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.

Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.

Diana Conti
Comisionada C.N.P.T.

Rocío Alconada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.

Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.